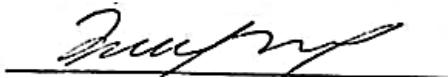


Referencia: EJECUTIVO MINÍMA CUANTÍA
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: RAUL RODRÍGUEZ SEQUEDA

Radicado: 683184089001-2021-00058-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. informando al señor Juez que se allegó documentación de la notificación personal y mediante aviso, efectuadas al demandado RAUL RODRIGUEZ SEQUEDA.

Guaca (S), 16 de noviembre de 2.022



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER
Guaca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la documentación allegada por la parte ejecutante en relación a la notificación personal al ejecutado **RAUL RODRÍGUEZ SEQUEDA** visible en anotaciones electrónicas No.05 y 06, ella, no cumple el requisito indicado en el CGP para este acto procesal, por las siguientes razones:

- La notificación de fecha 26 de junio de 2.022 no cumple con lo ordenado en el artículo 291 del C. G. del P., por cuanto, quien firma la constancia de recibido es “Luis Felipe Delgado” sin número de cédula de ciudadanía, es decir, es una persona diferente al ejecutado, a quién se le debe enterar de la orden de pago en su contra, se reitera, el señor **RAUL RODRÍGUEZ SEQUEDA**.
- En la comunicación enviada al ejecutado por medio de aviso aconteció lo mismo indicado en el inciso anterior, toda vez que quien firma el recibido de la guía es “Gloria Isabel Rodríguez”, no es parte pasiva de esta acción ejecutiva, es decir, no suficiente con la certificación de la empresa “ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A” en la que indica “que el destinatario si reside o labora en esa dirección”.

Por ello, y con el fin de cumplir con las exigencias de los Artículos 291 y 292 del C.G.P. y evitar nulidades, se ordena requerir a la togada para que se sirva rehacer el trámite de notificación del ejecutado **RAUL RODRÍGUEZ SEQUEDA**.

NOTIFÍQUESE,



FERNANDO OVALLE VELASQUEZ
JUEZ

Referencia: EJECUTIVO MINÍMA CUANTÍA
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
Ejecutado: RAUL RODRÍGUEZ SEQUEDA

Se deja constancia que el anterior proveído se notificó en estado electrónico de fecha 18 de noviembre de 2.022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley 2213 de 2.022.



ALEJANDRA RODRÍGUEZ AGUILLÓN
Secretaria